

Carpeta N°: 665.897/23 Resolución N° 94 -Ob.SBA/23.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 FEB 2023 -

VISTO:

Lo normado por las Leyes N°471, N°472, el Decreto Ley N°1510/1997, Decreto N° 217/2021-GCABA, Decreto N°371/2022-GCABA la Disposición N°61-Ob. SBA/10, la Resolución N°196/02, la Resolución N°197-Ob.SBA/13, la Resolución N°395-Ob.SBA/15 y la Disposición N°421-Ob.SBA/22, sus complementarias y modificadoras.

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra atravesando una situación crítica de carácter integral que incide en forma directa en el cumplimiento del objeto de la misma establecido en el artículo 3° de la Ley N°472, y en el marco normativo del derecho a la salud regulado en la Ley N°153.

Que dicha situación amerita la toma de decisiones y el desarrollo de medidas que tengan como finalidad su fortalecimiento institucional, a fin de subsanar las deficiencias y mejorar su funcionamiento, llevando a cabo un reordenamiento integral, siendo para ello la reorganización administrativa una de las herramientas fundamentales para el logro de los objetivos planteados.

Que, con el objeto de desarrollar las nuevas medidas imprescindibles para el cumplimiento del reordenamiento institucional descripto, resulta necesario efectuar una modificación en la Estructura Orgánica de la Obra Social, a fin de optimizar los recursos, mediante la instrumentación de una Unidad de Auditoría Interna que lleve adelante un adecuado y real control interno y auditoría de la gestión de la entidad.

Que la decisión aquí adoptada se encuentra en línea con los Informes presentados oportunamente y la propuesta elaborada por el Síndico de la Obra Social, que tramita mediante carpeta N°658778, con los argumentos y sugerencias allí efectuadas respecto de la necesidad de la creación de una Unidad de Auditoría Interna, que cumpla adecuadamente su rol de control interno y fortalecimiento de la gestión de la entidad.

Que, en virtud de la situación descripta, el Directorio, en su Reunión Ordinaria N° 344, llevada a cabo en fecha 17 de noviembre de 2022, dispuso la aprobación de un plan de acción para la ejecución de las medidas necesarias para el saneamiento integral de la Obra Social, dentro del cual se estableció la modificación y readecuación de distintas áreas que integran la Estructura Orgánica de la entidad. Consecuentemente mediante la Resolución N°421-Ob.SBA/22 se creó la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Que dicha Unidad tiene dentro de su órbita las áreas de: Auditoría Médica, Auditoría Jurídica, Auditoría Contable y Financiera, Auditoría Informática y la Auditoría de Procedimientos.

Que, a efectos de optimizar el funcionamiento de las residencias turísticas de esta Obra Social, se crea la Auditoría de Turismo, en el marco de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), la cual tendrá por finalidad relevar el estado de situación integral actual de las Residencias de Mar del Plata, Mina Clavero y Salsipuedes.

Que, a los efectos de conferir el marco institucional y reglamentario requerido, corresponde el dictado de la presente norma, mediante la cual se formalice el nombramiento aquí referido.

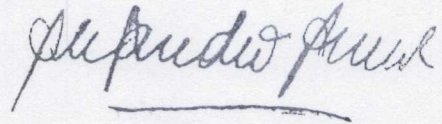
Por todo ello, en cumplimiento de los deberes y ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 13 incisos a, i y j de la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. 1025); Decreto N° 217/21 del GCABA, de fecha 18 de junio de 2021 y Decreto N° 371/22 del GCABA, de fecha 10 de noviembre de 2022,

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°: Crease la Auditoría de Turismo con dependencia orgánico-funcional de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Art. 2°: Designase a la Sra. Marta Ester Grisetti, D.N.I.: 5.652.418, como responsable ad-honorem de la Auditoría de Turismo, a partir del dictado de la presente Resolución.

Art. 3°: Regístrese, tomen conocimiento Sindicatura, Jefatura de Gabinete, Secretaría General, Secretaría de Asesoría Médica, Unidad de Auditoría Interna (U.A.I), Secretaría Legal y Técnica, Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General y Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez". Cumplido, archívese.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES